

COVID – 19: PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS GES

Si requieres retirar medicamentos ambulatorios:

- A contar del 13 de abril de 2020, la vigencia de todas las **recetas GES de terapias farmacológicas ambulatorias se extenderán por 6 meses más**. El tratamiento se entregará de forma mensual, es decir, mes a mes hasta completar los 6 meses adicionales. Una vez terminada esta extensión y mientras continúe el Estado de Excepción por la situación de emergencia sanitaria, se volverá a extender por 6 meses más, donde nuevamente el tratamiento se entregará de forma mensual.
- Las recetas médicas se considerarán vigentes hasta 6 meses posteriores a la fecha de emisión.
- Si tienes un tratamiento permanente y necesitas renovar tu receta, podrás solicitar directamente en Salcobrand la reimpresión de la última copia de la receta por 6 meses más. Por lo anterior, no será necesario que le pidas a tu médico tratante una nueva receta, ni tampoco autorización a la Isapre.
- Podrás retirar tus medicamentos hasta **15 días antes de la fecha de retiro** del periodo correspondiente dentro del mes.
- Si por tu condición clínica requieres ajustes de dosificación, debes consultar con tu médico tratante para confirmar terapia o actualizarla solicitando una nueva receta.
- En caso de que un médico te envíe las recetas vía e-mail, la farmacia las podrá recibir, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Debes llevar la receta impresa al local.
 - Debes corroborar que la receta fue enviada por tu médico (e-mail de respaldo).
- Si no puedes asistir personalmente a retirar tus fármacos, ya sea por tu condición clínica, ser adulto mayor o encontrarte en cuarentena por COVID - 19, Salcobrand ha definido un **Protocolo de Retiro por un Tercero**, quien deberá presentar la siguiente documentación:
 - Receta médica vigente.
 - Cédula de identidad del afiliado.
 - Cédula de identidad del tercero (debe firmar y dejar en la boleta el número de serie de su CI).
- En caso de que no pueda retirar un tercero, deberás llamar a nuestro Contact Center 600 600 3600 para coordinar el despacho a tu domicilio.

Medicamentos sujetos a control legal:

- Para la dispensación de estos medicamentos debes presentar la receta médica original, la cual tiene un periodo de validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión del documento. El medicamento debe ser adquirido por una persona mayor de 18 años (puede ser o no el paciente) presentando su cédula de identidad en la farmacia*. En caso de que sea un tercero, deber seguir el protocolo de **“Retiro por un Tercero”** indicado anteriormente.

(*) No se pueden realizar excepciones en la dispensación de medicamentos sujetos a control legal debido a que están condicionados a la ley 20.000 de tráfico de drogas y al D.S. 404 y D.S. 405, ambos del Ministerio de Salud.